

## III. OTRAS DISPOSICIONES

### MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA

- 6969** *Resolución de 17 de mayo de 2018, del Órgano Liquidador de la Fundación Iberoamericana para el Fomento de la Cultura y Ciencias del Mar, en liquidación, por la que se publican las cuentas de cierre de la liquidación y el informe de auditoría.*

De conformidad con lo dispuesto en el apartado 3 del artículo 136 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, así como en lo dispuesto en la Resolución de 14 de septiembre de 2009 de la IGAE, por la que se determina el contenido mínimo de la información a publicar en el «BOE» por las entidades del sector público estatal empresarial y fundacional que no tengan obligación de publicar sus cuentas anuales en el registro mercantil, se acuerda publicar en el «Boletín Oficial del Estado» la información contenida en el resumen de las cuentas de cierre de la liquidación y el Informe de Auditoría de Cuentas de la Fundación Iberoamericana para el Fomento de la Cultura y Ciencias del Mar (FOMAR) «en liquidación», correspondientes al período 01/01/2018-09/05/2018, que figuran como anexo a esta Resolución.

Madrid, 17 de mayo de 2018.—El Presidente del Órgano Liquidador de la Fundación Iberoamericana para el Fomento de la Cultura y Ciencias del Mar, en liquidación, José Santos Santamaría Cruz.

## ANEXO

**FUNDACIÓN IBEROAMERICANA PARA EL FOMENTO DE LA CULTURA Y CIENCIAS DEL MAR (FOMAR)  
"EN LIQUIDACIÓN"**

**CUENTAS CIERRE LIQUIDACIÓN**

**BALANCE ABREVIADO A 09/05/2018**

ACTIVO	NOTAS DE LA MEMORIA	2018	2017
<b>A) ACTIVO NO CORRIENTE</b>		<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
I. Inmovilizado intangible			
II. Bienes del Patrimonio Histórico			
III. Inmovilizado material		0,00	0,00
IV. Inversiones inmobiliarias			
V. Inversiones en empresas y entidades del grupo y asociadas a largo plazo			
VI. Inversiones financieras a largo plazo			
VII. Activos por impuesto diferido			
VIII. Deudores no corrientes:		0,00	0,00
1. Usuarios			
2. Patrocinadores o afiliados			
3. Otros			
<b>B) ACTIVO CORRIENTE</b>		<b>33.559,88</b>	<b>56.833,68</b>
I. Activos no corrientes mantenidos para la venta			
II. Existencias			
III. Usuarios y otros deudores de la actividad propia		0,00	0,00
1. Entidades del grupo			
2. Entidades asociadas			
3. Otros			
IV. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	7	6.266,75	53.833,68
V. Inversiones en entidades del grupo y asociadas a corto plazo			
VI. Inversiones financieras a corto plazo			
VII. Periodificaciones a corto plazo			
VIII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	7	27.293,13	3.000,00
<b>TOTAL ACTIVO (A+B)</b>		<b>33.559,88</b>	<b>56.833,68</b>

PATRIMONIO NETO Y PASIVO	NOTAS DE LA MEMORIA	2018	2017
<b>A) PATRIMONIO NETO</b>		<b>-241.839,38</b>	<b>-248.998,23</b>
<b>A-1) Fondos propios</b>	<b>11</b>	<b>-241.839,38</b>	<b>-261.472,34</b>
<b>I. Dotación fundacional</b>	<b>11</b>	<b>751.265,13</b>	<b>751.265,13</b>
1. Dotación fundacional	11	751.265,13	751.265,13
2. (Dotación fundacional no exigido)*			
<b>II. Reservas</b>	<b>11</b>	<b>11.726,10</b>	<b>11.726,10</b>
<b>III. Excedentes de ejercicios anteriores **</b>	<b>11</b>	<b>-1.011.989,46</b>	<b>-1.015.615,90</b>
<b>IV. Excedente del ejercicio</b>	<b>3 y 11</b>	<b>7.158,85</b>	<b>3.626,44</b>
<b>A-2) Ajustes por cambio de valor **</b>			
<b>A-3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos</b>			
<b>B) PASIVO NO CORRIENTE</b>		<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>I. Provisiones a largo plazo</b>			
<b>II. Deudas a largo plazo</b>		<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
1. Deudas con entidades de crédito			
2. Acreedores por arrendamiento financiero			
3. Otras deudas a largo plazo			
<b>III. Deudas con entidades del grupo y asociadas a largo plazo</b>			
<b>IV. Pasivos por impuesto diferido</b>			
<b>V. Periodificaciones a largo plazo</b>			
<b>VI. Acreedores no corrientes</b>		0,00	0,00
1. Proveedores			
2. Beneficiarios			
3. Otros			
<b>C) PASIVO CORRIENTE</b>		<b>275.399,26</b>	<b>305.831,91</b>
<b>I. Pasivos vinculados con activos no corrientes mantenidos para la venta</b>			
<b>II. Provisiones a corto plazo</b>			
<b>III. Deudas a corto plazo</b>	<b>8 y 14</b>	<b>61.852,84</b>	<b>92.285,49</b>
1. Deudas con entidades de crédito		0,00	30.432,65
2. Acreedores por arrendamiento financiero			
3. Otras deudas a corto plazo	8 y 14	61.852,84	61.852,84
<b>IV. Deudas con entidades del grupo y asociadas a corto plazo</b>			
<b>V. Beneficiarios-Acreedores</b>		<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
1. Entidades del grupo			
2. Entidades asociadas			
3. Otros			
<b>VI. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar</b>	<b>8 y 14</b>	<b>213.546,42</b>	<b>213.546,42</b>
1. Proveedores	8	10.829,50	10.829,50
2. Otros acreedores	8 y 14	202.716,92	202.716,92
<b>VII. Periodificaciones a corto plazo</b>			
<b>TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)</b>		<b>33.559,88</b>	<b>56.833,68</b>

\* Su signo es negativo

\*\* Su signo puede ser positivo o negativo

## CUENTA DE RESULTADOS ABREVIADA A 09/05/2018

	NOTAS DE LA MEMORIA	(DEBE)	(DEBE)
		HABER	HABER
		2018	2017
<b>A. Excedente del ejercicio</b>			
<b>1. Ingresos de la actividad propia</b>		0,00	0,00
a) Cuotas de asociados y afiliados			
b) Aportaciones de usuarios			
c) Ingresos de promociones, patrocinadores y colaboraciones		0,00	0,00
d) Subvenciones, donaciones y legados imputados al excedente del ejercicio			
d) Reintegro de ayudas y asignaciones			
<b>2. Ventas y otros ingresos ordinarios de la actividad mercantil</b>			
<b>3. Gastos por ayudas y otros</b>		0,00	0,00
a) Ayudas monetarias			
b) Ayudas no monetarias			
c) Gastos por colaboraciones y del órgano de gobierno			
d) Reintegro de subvenciones, donaciones y legados			
<b>4. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación</b>			
<b>5. Trabajos realizados por la entidad para su activo</b>			
<b>6. Aprovisionamientos</b>			
<b>7. Otros ingresos de la actividad</b>			
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente			
b) Subvenciones, donaciones y legados de explotación afectos a la actividad mercantil			
<b>8. Gastos de personal</b>			
<b>9. Otros gastos de la actividad</b>			
<b>10. Amortización del inmovilizado</b>		0,00	-337,00
<b>11. Subvenciones, donaciones y legados de capital traspasados al excedente del ejercicio</b>		0,00	0,00
a) Afectas a la actividad propia			
b) Afectas a la actividad mercantil			
<b>12. Excesos de provisiones</b>			
<b>13. Deterioro y resultado por enajenación de inmovilizado</b>			
<b>13*. Diferencia negativa de combinaciones de negocio</b>			
<b>13**. Otros resultados</b>	3	7.158,85	3.963,44
<b>A.1) EXCEDENTE DE LA ACTIVIDAD (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12+13+13*+13**)</b>		<b>7.158,85</b>	<b>3.626,44</b>
<b>14. Ingresos financieros</b>		0,00	0,00
<b>15. Gastos financieros</b>	3	0,00	-0
<b>16. Variación de valor razonable en instrumentos financieros</b>			
<b>17. Diferencias de cambio</b>			
<b>18. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros</b>			
<b>18*. Imputación de subvenciones, donaciones y legados de carácter financiero</b>		0,00	0,00
a) Afectas a la actividad propia			
b) Afectas a la actividad mercantil			
<b>A.2) EXCEDENTE DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS (14+15+16+17+18+18*)</b>		<b>0,00</b>	<b>0,00</b>

<b>A.3) EXCEDENTE ANTES DE IMPUESTOS (A.1+A.2)</b>		<b>7.158,85</b>	<b>3.626,44</b>
19. Impuestos sobre beneficios			
<b>A.4) VARIACIÓN DE PATRIMONIO NETO RECONOCIDA EN EL EXCEDENTE DEL EJERCICIO (A.3+19)</b>		<b>7.158,85</b>	<b>3.626,44</b>
<b>B. Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto **</b>			
1. Subvenciones recibidas			
2. Donaciones y legados recibidos			
3. Otros ingresos y gastos			
4. Efecto impositivo			
<b>B.1) VARIACIÓN DE PATRIMONIO NETO POR INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS DIRECTAMENTE EN EL PATRIMONIO NETO (1+2+3+4)</b>		<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>C) Reclasificaciones al excedente del ejercicio</b>			
1. Subvenciones recibidas			
2. Donaciones y legados recibidos			
3. Otros ingresos y gastos			
4. Efecto impositivo			
<b>C.1) VARIACIÓN DE PATRIMONIO NETO POR RECLASIFICACIONES AL EXCEDENTE DEL EJERCICIO (1+2+3+4)</b>		<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>D) Variaciones de patrimonio neto por ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto (B.1+C.1) **</b>		<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>E) Ajustes por cambios de criterio</b>			
<b>F) Ajustes por errores</b>			
<b>G) Variaciones en la dotación fundacional</b>			
<b>H) Otras variaciones</b>			
<b>I) RESULTADO TOTAL, VARIACIÓN DEL PATRIMONIO NETO EN EL EJERCICIO (A.4+D+E+F+G+H)</b>		<b>7.158,85</b>	<b>3.626,44</b>

## **MEMORIA ABREVIADA (SITUACIÓN A 09/05/2018)**

### **NOTA 1. ACTIVIDAD DE LA FUNDACIÓN**

1. Los fines de la Fundación, según se establece en sus estatutos, son:

Promover y difundir en Europa e Iberoamérica el conocimiento y los avances de la cultura y de las técnicas marítimas, así como los progresos científico-técnicos desarrollados por los pueblos iberoamericanos para su total aprovechamiento de los recursos y de las aplicaciones marítimas a lo largo de su historia, organizando expediciones científicas, cursos formativos, concediendo becas y ayudas financieras.

2. Información sobre la situación de la Fundación:

La Fundación, se encuentra incluida en el Anexo II de la Orden HAP/1816/2013, de 2 de octubre, por la que se publica el Acuerdo por el que se adoptan medidas de reestructuración y racionalización del sector público estatal fundacional y empresarial

Como consecuencia de la medida de reestructuración adoptada, la Intervención General de la Administración del Estado, a través de la Oficina Nacional de Auditoría, procedió a auditar las cuentas anuales de los ejercicios 2012 y 2013 de la citada Fundación. Respecto a ambos ejercicios, la Oficina Nacional de Auditoría emitió sendos informes denegándose la opinión como consecuencia de las limitaciones al alcance producidas en el desarrollo del trabajo, así como por las deficiencias de control interno que debido a su magnitud y alcance impidieron obtener evidencia de auditoría que proporcionase una base suficiente y adecuada para expresar una opinión de auditoría.

En los informes citados se pone de manifiesto la situación financiera de déficit continuo de liquidez. Asimismo tras los informes de la IGAE se inició un procedimiento de responsabilidad contable en la Sección de enjuiciamiento del Tribunal de Cuentas. Mediante Diligencia de 28 de abril de 2017 se declara firme la sentencia de 2 de febrero de 2017 del Tribunal de Cuentas y se condena a D. José Ortiz Sánchez, , presidente de la Fundación en los ejercicios antes señalados, al pago de 47.566,93 € por daños y perjuicios y 6.266,75 € por intereses de demora.

Ante la situación en la que se encontraba la Fundación, todos los patronos decidieron renunciar a su condición de patrono. Tras la inscripción registral de las renunciaciones formalizadas legalmente y al faltar todas las personas llamadas a integrar el Patronato de la Fundación, al amparo de lo dispuesto en el artículo 35.1g) de la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones y el artículo 44.c) del Reglamento de fundaciones de competencia estatal, aprobado por Real Decreto 1337/2005, de 11 de noviembre, por Resolución de 19 de mayo de 2016, se acordó que el Protectorado de Fundaciones ejerciera provisionalmente las funciones del órgano de gobierno de la Fundación y adoptara todas las medidas provisionales oportunas para identificar y determinar el patrimonio de la Fundación, a fin de garantizar su correcta extinción.

Las actuaciones realizadas por el Protectorado de Fundaciones se han dirigido a identificar y determinar el patrimonio de la Fundación, así como elaborar las cuentas anuales pendientes de presentar para cumplir las obligaciones legales a fin de garantizar su correcta extinción, y elaborar un proyecto de cesión de activos y pasivos remitido al órgano liquidador, tal y como dispone el Acuerdo del Consejo de Ministros de 27 de octubre de 2017 por el que se acuerda la disolución de FOMAR.

Durante el 2017 la Fundación no ha realizado actividades.

En el BOE del 18 de noviembre de 2017 se publicó la Orden PRA/1109/2017 de 14 de noviembre por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 27 de octubre de 2017 por el que se acuerda la disolución de la Fundación Iberoamericana para el Fomento de la Cultura y Ciencias del Mar. El Protectorado dispone de un plazo de un mes para remitir al órgano liquidador un proyecto de cesión de activos y pasivos acompañado de la información y documentación necesaria, con referencia a los activos y pasivos no contabilizados así como los contratos o instrumentos que formalicen las relaciones jurídicas con los acreedores de la Fundación que estuvieran vigentes. Con fecha 15 de diciembre de 2017 el Protectorado ha puesto a disposición del órgano liquidador el citado proyecto de cesión de activos y pasivos así como la información documental de la que dispone referida a la Fundación FOMAR.

Durante el periodo de liquidación (18/11/2017 – 09/05/2018) el órgano liquidador ha realizado, entre otras, como actuación principal, cancelar el crédito que la Fundación mantenía con el Banco Santander. A estos efectos el Tribunal de Cuentas <sup>1</sup> ha transferido a la Fundación 47.566,93 €, que se corresponden, según sentencia del citado Tribunal, con los daños y perjuicios causados en los caudales públicos de la Fundación declarando responsable contable directo del alcance a D. José Ortiz Sánchez, ex-presidente de la Fundación.

Las cuentas anuales del ejercicio 2017 de la Fundación FOMAR fueron aprobadas por el órgano liquidador el 23 de abril de 2018 tras ser auditadas por la IGAE.

3. La Fundación no forma parte de un grupo.

<sup>1</sup> El 2 de febrero de 2017 el Tribunal de Cuentas dictó sentencia cifrando en 47.566,93 € los daños y perjuicios causados en los caudales públicos de la Fundación FOMAR declarando responsable contable directo del alcance a D. José Ortiz Sánchez, presidente de la Fundación en los ejercicios señalados, condenándole al pago de la citada cantidad y los intereses de demora (6.266,75 €). Mediante Diligencia de Ordenación de fecha 28 de abril de 2017 se declara la firmeza de la sentencia de 2 de febrero de 2017.

4. La moneda utilizada es el euro.

## **NOTA 2. BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES DE CIERRE DE LA LIQUIDACIÓN**

### **1. Imagen fiel.**

Las cuentas anuales de liquidación reflejan la imagen del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Fundación, atendiendo a la información suministrada por el Protectorado en su proyecto de cesión de activos y pasivos remitido al órgano liquidador.

### **2. Principios contables no obligatorios aplicados.**

Se han aplicado los principios contables recogidos en el Plan General de Contabilidad adaptado a las entidades sin fines lucrativos aprobado por el Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre, así como la Resolución de 26 de marzo de 2013 del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas por la que se aprueba el Plan de Contabilidad de las entidades sin fines lucrativos con excepción del principio de empresa en funcionamiento, al haberse acordado su disolución por el Consejo de Ministros.

### **3. Comparación de la información.**

El Balance y la Cuenta de Resultados en liquidación recogen los datos comparativos del ejercicio 2017 auditados por la IGAE, esto es, se comparan datos a 09/05/2018 y a 31/12/2017.

### **4. Elementos recogidos en varias partidas.**

No existen.

### **5. Cambios en criterios contables.**

No se han realizado cambios en criterios contables.

## **NOTA 3. EXCEDENTE DEL EJERCICIO**

### **1. Principales partidas que forman el excedente del ejercicio, informando de los aspectos significativos de las mismas.**

Partidas de ingresos:

Otros resultados	7.158,85
------------------	----------

La partida de ingresos "Otros resultados" por valor de 7.158,85 € corresponde a la diferencia entre el importe del coste amortizado del crédito del Banco Santander a 31 de diciembre de 2017 que ascendía a 30.432,65 € y el importe finalmente satisfecho para su cancelación, 23.273,80 €, consecuencia de reducción/condonación en el coste financiero asociado al mismo.

### **2. Propuesta de aplicación contable del excedente del ejercicio:**

A compensación de excedentes negativos de ejercicios anteriores: 7.158,85 €

## **NOTA 4. NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN**

Se indican los criterios contables aplicados en relación con las siguientes partidas:

### **1. Inmovilizado intangible.**

La Fundación no posee ningún inmovilizado intangible.

### **2. Inmovilizado material.**

Todos los activos de la Fundación se encuentran plenamente amortizados.

### **3. Inversiones inmobiliarias.**

La Fundación no posee ningún terreno o construcción

**4. Bienes integrantes del Patrimonio Histórico.**

Inexistencia de bienes integrantes del Patrimonio Histórico

**5. Permutas.**

Inexistencia de permutas

**6. Instrumentos financieros.**

La Fundación no posee tesorería (caja y bancos).

**7. Créditos y débitos de la actividad propia.**

La Fundación presenta débitos por operaciones comerciales.

Valoración inicial: Se valorará inicialmente por su valor razonable que, salvo evidencia en contrario, será el precio de la transacción, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación recibida ajustado por los costes de transacción que les sean directamente atribuibles.

No obstante, los débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior al año y que no tengan un tipo de interés contractual, se podrán valorar por su valor nominal, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo sea significativo.

Valoración posterior: se valorarán por su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizarán en la cuenta de resultados aplicando el método del tipo de interés efectivo.

No obstante, los débitos con vencimiento no superior a un año que, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado anterior se valoren inicialmente por su valor nominal, continuarán valorándose por dicho importe.

**8. Existencias.**

La Fundación no posee existencias al cierre del ejercicio.

**9. Transacciones en moneda extranjera.**

La Fundación no ha realizado ninguna operación en moneda extranjera.

**10. Impuestos sobre beneficios.**

El impuesto sobre beneficios se imputa a la cuenta de resultados del ejercicio.

Para la contabilización del impuesto se consideran las diferencias que puedan existir entre el resultado contable y el fiscal, entendiéndose éste como la base imponible del impuesto, siempre que se deban a las siguientes causas:

- Diferencias en la definición de los gastos e ingresos entre el ámbito económico y el tributario.
- Diferencias entre los criterios temporales de imputación de ingresos y gastos utilizados en los indicados ámbitos.
- La admisión en el ámbito fiscal de la compensación de las bases imponibles negativas de ejercicios anteriores.

El gasto a registrar por el impuesto sobre beneficios se calcula sobre el resultado económico antes de impuesto, modificado por las diferencias permanentes

Las diferencias temporales y las pérdidas compensables fiscalmente dará origen a un crédito impositivo que representa un menor impuesto a pagar en el futuro.

Para contabilización del impuesto sobre beneficios, hay que tener en cuenta además que las bonificaciones y deducciones de la cuota del impuesto, excluidas las retenciones y pagos a cuenta, se consideran como una minoración del impuesto sobre beneficios devengado.

De acuerdo con los criterios anteriores, el importe a contabilizar por el impuesto sobre beneficios devengados en el ejercicio se calcula realizando las siguientes operaciones:

- Se obtiene el resultado contable ajustado, que el resultado económico antes de impuesto más o menos las diferencias permanentes que correspondan al mismo.
- Se calcula el importe del impuesto bruto, aplicando el tipo impositivo correspondiente al ejercicio sobre el resultado contable ajustado.



- Finalmente del importe del impuesto bruto, según sea positivo o negativo, se resta o suman, respectivamente el de las bonificaciones o deducciones de la cuota excluidas las retenciones y los pagos a cuenta para obtener el impuesto sobre beneficios devengados

El crédito impositivo como consecuencia de la compensación fiscal de pérdidas se calcula aplicando el tipo impositivo del ejercicio a la base imponible del mismo.

Las diferencias entre el impuesto sobre beneficios a pagar y el gasto por dicho impuesto, así como el crédito impositivo por la compensación fiscal de pérdidas se registran contablemente, en la medida en que tienen un interés con respecto a la carga fiscal futura.

Cuando la modificación de la legislación tributaria o la evolución de la situación económica de la empresa dan lugar a una variación en el importe de los impuestos anticipados, créditos impositivos e impuestos diferidos, se procederá a ajustar los importes anteriormente mencionados contabilizándose en resultados el ingreso o gastos que se derive de dicho ajuste.

De acuerdo con el principio de prudencia sólo se contabilizan los impuestos anticipados y créditos impositivos cuya realización futura está razonablemente asegurada, y se dan de baja aquellos otros sobre los que surjan dudas lógicas de su posibilidad de recuperación.

Se pueden considerar como ingreso o gasto la parte de gravamen correspondiente a las diferencias permanentes, así mismo se puede considerar como ingreso las deducciones y bonificaciones de la cuenta excluidas las retenciones y pagos a cuenta. Estos ingresos y gastos podrán ser objeto de periodificación con criterios razonables.

#### **11. Ingresos y gastos.**

Los ingresos y gastos se imputan en el momento en que se devengan, con independencia del cobro o pago respectivo.

#### **12. Provisiones y contingencias.**

Inexistencia de provisiones.

#### **13. Gastos de personal.**

No se ha registrado ningún gasto de personal.

#### **14. Subvenciones, donaciones y legados.**

La Fundación no ha recibido subvención alguna en el presente ejercicio.

#### **15. Combinaciones de negocios.**

No procede.

#### **16. Fusiones entre entidades no lucrativas.**

No procede.

#### **17. Negocios conjuntos.**

La Fundación no ha mantenido negocios conjuntos.

#### **18. Criterios empleados en transacciones entre partes vinculadas.**

La Fundación presenta en sus cuentas procedentes de ejercicios anteriores una operación realizada con el Grupo TOK y dietas reconocidas a favor de patronos y personas vinculadas a la Fundación.

Se desconoce si en el momento de su reconocimiento contable se siguieron las normas de valoración del Plan de Contabilidad de las entidades sin fines lucrativos aprobado por la Resolución de 26 de marzo de 2013, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas

**NOTA 5. INMOVILIZADO MATERIAL, INTANGIBLE E INVERSIONES INMOBILIARIAS**

**1. Inmovilizado material.**

**a) No generador de flujos de efectivo.**

	MOVIMIENTOS DE LAS PARTIDAS	A) SALDO AL INICIO DEL EJERCICIO	(+) Entradas	(+) Reversión corrección valorativa por deterioro	(+) Transferencias o traspasos de otras cuentas	(-) Salidas	(-) Dotación al deterioro	B) SALDO AL FINAL DEL EJERCICIO
210	Terrenos y bienes naturales (coste de rehabilitación)							
211	Construcciones							
212	Instalaciones técnicas							
213	Maquinaria							
214	Utilillaje							
215	Otras instalaciones							
216	Mobiliario							
217	Equipos proceso información							
218	Elementos de transporte							
219	Otro inmovilizado material: cámara fotográfica							
	<b>Total</b>	<b>A) SALDO AL INICIO DEL EJERCICIO</b>		(+) Dotaciones		(-) Reducciones		<b>B) SALDO AL FINAL DEL EJERCICIO</b>
210	Terrenos y bienes naturales (coste de rehabilitación)							
211	Construcciones							
212	Instalaciones técnicas							
213	Maquinaria							
214	Utilillaje							
215	Otras instalaciones							
216	Mobiliario							
217	Equipos proceso información							
218	Elementos de transporte							
219	Otro inmovilizado material: cámara fotográfica							
	<b>Total</b>							

Todos los activos de la Fundación se encuentran plenamente amortizados.

## b) Generador de flujos de efectivo.

MOVIMIENTOS DE LAS PARTIDAS		A) SALDO AL INICIO DEL EJERCICIO	(+) Entradas	(+) Reversión correctiva valorativa por deterioro	(+) Transferencias o traspasos de otras cuentas	(-) Salidas	(-) Dotación al deterioro	B) SALDO AL FINAL DEL EJERCICIO
210	Terrenos y bienes naturales (coste de rehabilitación)							
211	Construcciones							
212	Instalaciones técnicas							
213	Maquinaria							
214	Ufilleje							
215	Otras instalaciones							
216	Mobiliario							
217	Equipos proceso información							
218	Elementos de transporte							
219	Otro inmovilizado material							
	<b>AMORTIZACIONES</b>	<b>A) SALDO AL INICIO DEL EJERCICIO</b>		(+) Dotaciones		(-) Reducciones		<b>B) SALDO AL FINAL DEL EJERCICIO</b>
210	Terrenos y bienes naturales (coste de rehabilitación)							
211	Construcciones							
212	Instalaciones técnicas							
213	Maquinaria							
214	Ufilleje							
215	Otras instalaciones							
216	Mobiliario							
217	Equipos proceso información							
218	Elementos de transporte							
219	Otro inmovilizado material							

La Fundación no posee inmovilizado material generador de flujos de efectivo.

## 2. Inmovilizado intangible.

## a) No generador de flujos de efectivo.

MOVIMIENTOS DE LAS PARTIDAS		A) SALDO AL INICIO DEL EJERCICIO	(+) Adquisiciones	(+) Reversión corrección valorativa por deterioro	(+) Transferencias o traspasos de otras cuentas	(-) Salidas	(-) Corrección valorativa por deterioro	B) SALDO AL FINAL DEL EJERCICIO
200	Investigación							
201	Desarrollo							
202	Concesiones administrativa							
203	Propiedad industrial							
205	Derechos de traspaso							
206	Aplicaciones informáticas							
207	Derechos s/ activos cedidos en uso							
209	Anticipos para inmovilizaciones intangibles							
	<b>AMORTIZACIONES</b>	<b>A) SALDO AL INICIO DEL EJERCICIO</b>	<b>(+) Dotaciones</b>		<b>(-) Reducciones</b>			<b>B) SALDO AL FINAL DEL EJERCICIO</b>
200	Investigación							
201	Desarrollo							
202	Concesiones administrativa							
203	Propiedad Industrial							
205	Derechos de traspaso							
206	Aplicaciones informáticas							
207	Derechos s/ activos cedidos en uso							
209	Anticipos para inmovilizaciones intangibles							

La Fundación no posee inmovilizado intangible no generador de flujos de efectivo.

## b) Generador de flujos de efectivo.

	MOVIMIENTOS DE LAS PARTIDAS	A) SALDO AL INICIO DEL EJERCICIO	(+) Adquisiciones	(+) Reversión correctiva valorativa por deterioro	(+) Transferencias o traspasos de otras cuentas	(-) Salidas	(-) Corrección valorativa por deterioro	B) SALDO AL FINAL DEL EJERCICIO
200	Investigación							
201	Desarrollo							
202	Concesiones administrativa							
203	Propiedad industrial							
205	Derechos de traspaso							
206	Aplicaciones informáticas							
207	Derechos s/ activos cedidos en uso							
209	Anticipos para inmobilizaciones intangibles							
	AMORTIZACIONES	A) SALDO AL INICIO DEL EJERCICIO	(+) Dotaciones	(+) Dotaciones		(-) Reducciones	(-) Reducciones	B) SALDO AL FINAL DEL EJERCICIO
200	Investigación							
201	Desarrollo							
202	Concesiones administrativa							
203	Propiedad Industrial							
205	Derechos de traspaso							
206	Aplicaciones Informáticas							
207	Derechos s/ activos cedidos en uso							
209	Anticipos para inmobilizaciones intangibles							

La Fundación no posee inmovilizado intangible generador de flujos de efectivo

### 3. INVERSIONES INMOBILIARIAS

#### a) No generador de flujos de efectivo.

	A) SALDO AL INICIO DEL EJERCICIO	(+) Entradas	(+) Reversión correctora valorativa por deterioro	(+) Transferencias o trasposos de otras cuentas	(-) Salidas	(-) Dotación al deterioro	B) SALDO AL FINAL DEL EJERCICIO
<b>MOVIMIENTOS DE LAS PARTIDAS</b>							
220 Terrenos y bienes naturales (coste rehabilitación)							
221 Construcciones							
<b>AMORTIZACIONES</b>	A) SALDO AL INICIO DEL EJERCICIO	(+) Dotaciones			(-) Reducciones		B) SALDO AL FINAL DEL EJERCICIO
220 Terrenos y bienes naturales (coste rehabilitación)							
221 Construcciones							

La Fundación no posee inversiones inmobiliarias no generadoras de flujos de efectivo.

#### b) Generador de flujos de efectivo.

	A) SALDO AL INICIO DEL EJERCICIO	(+) Entradas	(+) Reversión correctora valorativa por deterioro	(+) Transferencias o trasposos de otras cuentas	(-) Salidas	(-) Dotación al deterioro	B) SALDO AL FINAL DEL EJERCICIO
<b>MOVIMIENTOS DE LAS PARTIDAS</b>							
220 Terrenos y bienes naturales (coste rehabilitación)							
221 Construcciones							
<b>AMORTIZACIONES</b>	A) SALDO AL INICIO DEL EJERCICIO	(+) Dotaciones			(-) Reducciones		B) SALDO AL FINAL DEL EJERCICIO
220 Terrenos y bienes naturales (coste rehabilitación)							
221 Construcciones							

La Fundación no posee inversiones inmobiliarias generadoras de flujos de efectivo.

#### 4. Arrendamientos financieros y otras operaciones de naturaleza similar sobre activos no corrientes.

Descripción del elemento objeto del contrato:	
Arrendador:	
Arrendatario:	
Coste del bien en origen	
Duración del contrato	
Años transcurridos	
Cuotas satisfechas en ejercicios anteriores	
Cuotas satisfechas en el ejercicio actual	
Importe cuotas pendientes	
Valor de la opción de compra	

La Fundación no ha realizado arrendamientos financieros ni otras operaciones de naturaleza similar.

#### NOTA 6. BIENES DEL PATRIMONIO HISTÓRICO

##### 1. Movimientos.

DESCRIPCIÓN DEL BIEN	A) SALDO AL INICIO DEL EJERCICIO	(+) Entradas	(-) Salidas	B) SALDO AL FINAL DEL EJERCICIO
<b>Total</b>				

##### 2. Amortizaciones.

	A) SALDO AL INICIO DEL EJERCICIO	(+) Entradas	(-) Salidas	B) SALDO AL FINAL DEL EJERCICIO
<b>Total</b>				

La Fundación no tiene bienes del Patrimonio Histórico.

**NOTA 7. ACTIVOS FINANCIEROS.****1. Largo plazo.**

CLASES  CATEGORÍAS	Instrumentos financieros a largo plazo					
	Instrumentos de patrimonio		Valores representativos de deuda		Créditos Derivados	Otros
	Ej. X	Ej. X-1	Ej. X	Ej. X-1	Ej. X	Ej. X-1
Activos a valor razonable con cambios en el excedente del ejercicio						
Inversiones mantenidas hasta el vencimiento						
Préstamos y partidas a cobrar						
Activos disponibles para la venta						
Derivados de cobertura						
<b>Total</b>						

INVERSIONES FINANCIERAS A LARGO PLAZO	A) SALDO AL INICIO DEL EJERCICIO	(+) Entradas	(-) Salidas	B) SALDO AL FINAL DEL EJERCICIO
<b>Total</b>				

La Fundación no tiene activos financieros a largo plazo.



## 2. Corto plazo.

CLASES  CATEGORÍAS	Instrumentos financieros a corto plazo					
	Instrumentos de patrimonio		Valores representativos de deuda		Créditos Derivados Otros	
	Ej. X	Ej X-1	Ej. X	Ej X-1	Ej. 2018	Ej 2017
Activos a valor razonable con cambios en el excedente del ejercicio						
Inversiones mantenidas hasta el vencimiento						
Préstamos y partidas a cobrar					6.266,75	53.833,68
Activos disponibles para la venta						
Derivados de cobertura						
<b>Total</b>					<b>6.266,75</b>	<b>53.833,68</b>

INVERSIONES FINANCIERAS A CORTO PLAZO	A) SALDO AL INICIO DEL EJERCICIO	(+) Entradas	(-) Salidas	B) SALDO AL FINAL DEL EJERCICIO
<b>Total</b>				

Mediante Diligencia de Ordenación de fecha 28 de abril de 2017 se declara la firmeza de la sentencia de 2 de febrero de 2017, en la que el Tribunal de Cuentas ha cifrado el alcance en el procedimiento de reintegro seguido declarando responsable contable directo a D. José Ortiz Sánchez (ex Presidente de la Fundación) en la cantidad de 47.566,93 €, junto con 6.266,75 € por intereses (Total, 53.833,68 €).

El Tribunal de Cuentas transfirió en 2018 a la Fundación el importe correspondiente al principal de la deuda por responsabilidad del ex Presidente de la Fundación (47.566,93 €), estando pendiente de recibir los intereses generados (6.266,75 €).

**NOTA 8. PASIVOS****PASIVOS FINANCIEROS.**

CLASES CATEGORÍAS	Instrumentos financieros a largo plazo					
	Deudas con entidades de crédito		Obligaciones y otros valores negociables		Derivados Otros	
	Ej. X	Ej X-1	Ej. X	Ej X-1	Ej. X	Ej X-1
Débitos y partidas a pagar						
Pasivos a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias						
Otros						
<b>Total</b>						

CLASES CATEGORÍAS	Instrumentos financieros a corto plazo					
	Deudas con entidades de crédito		Obligaciones y otros valores negociables		Derivados Otros	
	Ej. 2018	Ej. 2017	Ej. X	Ej X-1	Ej. 2017	Ej. 2016
Débitos y partidas a pagar	0,00	30.432,65			275.399,26	275.399,26
Pasivos a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias						
Otros						
<b>Total</b>	<b>0,00</b>	<b>30.432,65</b>			<b>275.399,26</b>	<b>275.399,26</b>

**1.- DEUDAS CON ENTIDADES DE CRÉDITO**

La Fundación mantenía un crédito con el Banco de Santander, ya vencido que junto a los intereses su importe ascendía a 31 de diciembre de 2017 a 30.432,65 €, si bien el importe finalmente satisfecho para su cancelación ascendió a 23.273,80 €, consecuencia de reducción/condonación en el coste financiero asociado al mismo. El crédito fue cancelado por el órgano liquidador el 8 de marzo de 2018.

**2. ACREEDORES:****a.- DEUDAS POR OPERACIONES VINCULADAS:**

Con Enrique Lechuga	12.646,21
Con José Ortiz	32.706,63
Con Grupo TOK	16.500,00
Con Salvador Lechuga:	
- En calidad de trabajador autónomo	54.929,32
- En calidad de trabajador de FOMAR	16.222,06
<b>TOTAL</b>	<b>133.004,22</b>

Respecto de este primer grupo (Deudas por operaciones vinculadas) o bien no se han acreditado documentalmente o existen dudas razonables sobre el reconocimiento contable de las mismas al tener origen en operaciones sobre las que cabe cuestionarse su legalidad.

**b.- DEUDAS CON OTROS ACREEDORES**

Advisoring 3er sector SL	2.904,00
Asesoría San Bernardo	10.829,50
Benedictinas del Monasterio de S. Plácido	60.124,87
Tecnología de la Naturaleza	43.600,00
VA Impresores SA	24.936,67
<b>TOTAL</b>	<b>142.395,04</b>

Este segundo grupo de deudas (Deudas con otros acreedores) se encuentran acreditadas mediante soporte documental adecuado.

**NOTA 9. USUARIOS Y OTROS DEUDORES DE LA ACTIVIDAD PROPIA**

Usuarios y otros deudores de la actividad propia		Saldo inicial	Aumentos	Disminuciones	Saldo final
Usuarios	Entidades del grupo y asociadas	-	-	-	-
	Otras procedencias	-	-	-	-
	<b>Total usuarios</b>	-	-	-	-
Patrocinadores	Entidades del grupo y asociadas	-	-	-	-
	Otras procedencias	-	-	-	-
	<b>Total patrocinadores</b>	-	-	-	-
Afiliados	Entidades del grupo y asociadas	-	-	-	-
	Otras procedencias	-	-	-	-
	<b>Total Afiliados</b>	-	-	-	-
Otros deudores	Entidades del grupo y asociadas	-	-	-	-
	Otras procedencias	-	-	-	-
	<b>Total otros deudores</b>	-	-	-	-
<b>TOTALES</b>		-	-	-	-

**NOTA 10. ACREEDORES**

Ver nota 8.2

**NOTA 11. FONDOS PROPIOS****1. Movimientos.**

MOVIMIENTOS DE LAS PARTIDAS DEL BALANCE				
FONDOS PROPIOS	Saldo inicial	Aumentos	Disminuciones	Saldo final
<b>I. Dotación fundacional/Fondo social</b>	<b>751.265,13</b>			<b>751.265,13</b>
1. Dotación fundacional/Fondo social	751.265,13			751.265,13
2. (Dotación fundacional no exigido/Fondo social no exigido)				
<b>II. Reservas voluntarias</b>	<b>11.726,10</b>			<b>11.726,10</b>
<b>III. Reservas especiales</b>				
<b>IV. Remanente</b>				
<b>V. Excedentes de ejercicios anteriores</b>	<b>-1.015.615,90</b>	<b>3.626,44</b>		<b>-1.011.989,36</b>
<b>VI. Excedente del ejercicio</b>	<b>3.626,44</b>	<b>7.158,85</b>	<b>3.626,44</b>	<b>7.158,85</b>
<b>TOTALES</b>	<b>-248.998,23</b>			<b>-241.839,38</b>

**2. Los fondos propios de la fundación son negativos como consecuencia de los resultados negativos acumulados de ejercicios anteriores. Como consecuencia, la Fundación se encuentra en una situación de insolvencia.**

La Orden PRA/1109/2017 de 14 de noviembre por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 27 de octubre de 2017 ha acordado la disolución de la Fundación Iberoamericana para el Fomento de la Cultura y Ciencias del Mar,

**NOTA 12. SITUACIÓN FISCAL**

**Impuesto sobre beneficios:** Régimen fiscal aplicable: La fundación se encuentra acogida al régimen fiscal especial para las entidades sin fines lucrativos a los efectos de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre

## **NOTA 13. INGRESOS Y GASTOS**

En 2018, hasta el 9 de mayo, no han existido ingresos y gastos por motivo de la actividad ordinaria de la Fundación. En la Nota 3 se especifican las variaciones producidas en la partida "Otros resultados" por ingresos excepcionales.

## **NOTA 14. OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS**

### **1. Operaciones realizadas entre partes vinculadas.**

La Fundación mantiene una serie de pasivos generados por operaciones entre partes vinculadas:

- Una deuda de 16.500€ con el Grupo TOK SA, del que forma parte D. José Ortiz que fue presidente y después patrono de la Fundación.  
En el origen de dicha deuda se encuentra la constitución en 2006 de la sociedad civil Grupo Audiovisual Reis SC participada al 50% por FOMAR y Luca Film SL para producir el documental "Los mapas de Piris Reis". En 2007 la citada sociedad formaliza un contrato de préstamo con el Grupo TOK SA representada la primera por Enrique Lechuga (Secretario General Técnico de FOMAR) y el segundo por D. José Ortiz (también presidente de FOMAR). En este acto, el Grupo TOK entrega a la primera 8.000 euros para el rodaje del cortometraje sobre Piris Reis y se concretan las cantidades a devolver (16.000 euros si se devolvía entre el 18 de enero de 2008 y el 19 de abril de 2008). Según manifestación del entonces presidente de FOMAR, se realizó después una aportación adicional de 500 euros a la sociedad citada.  
En agosto de 2011 se acuerda que una vez terminado el rodaje del corto "Piris Reis, dibujando el mundo", Luca Film cede todos los derechos que pudiera corresponderle y la Fundación FOMAR acepta hacerse cargo de estos derechos y de las obligaciones económicas que el rodaje del film hubiera generado. La sociedad civil Grupo Producción Audiovisual Reis se disuelve el 29 de septiembre de 2012.  
Como consecuencias de estos negocios descritos FOMAR presenta en sus cuentas una deuda de 16.500 euros con el Grupo TOK SA.  
En estos negocios jurídicos llevados a cabo, se ha incumplido lo dispuesto en el artículo 24.4 del Reglamento de fundaciones de competencia estatal, en virtud del cual en caso de que la Fundación recibiera alguna participación en sociedades en las que deba responder personalmente de las deudas sociales el patronato debe enajenar dicha participación salvo que en el plazo máximo de un año se produzca su transformación en otras en las que quede limitada la responsabilidad de la fundación. Asimismo en tales operaciones concurre la figura de la autocontratación del artículo 28 de la Ley 50/2002, de Fundaciones. Sin que se haya solicitado autorización previa al Protectorado.
- Los hijos del Secretario General Técnico han mantenido una relación de trabajo dependiente con la Fundación desde, al menos, el ejercicio 2008. La Fundación ha estado abonando retribuciones tanto en concepto de salarios como de colaboradores externos, además del devengo en concepto de dietas.  
Se considera que no se ha respetado lo previsto en el artículo 46 de la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones, en virtud del cual la selección del personal debe realizarse con sujeción a los principios de igualdad, mérito, capacidad y publicidad de la correspondiente convocatoria.

**MODELOS DE APLICACIÓN PARA EXPRESAR EL DESTINO DE RENTAS E INGRESOS**  
(ART. 27 LEY 50/2002 Y 32 R.D. 1337/2005)

**I. CÁLCULO DE LA BASE DE APLICACIÓN Y RECURSOS MÍNIMOS A DESTINAR DEL EJERCICIO 2017**

RECURSOS	IMPORTE
<b>Excedente del ejercicio</b>	7.158,85
<b>1.1. Ajustes positivos del resultado contable</b> (desglose en hoja 1.1)	
<b>1.1. A)</b> Dotación a la amortización de inmovilizado afecto a actividades en cumplimiento de fines	
<b>1.1. B)</b> Gastos comunes y específicos al conjunto de actividades desarrolladas en cumplimiento de fines, más en su caso, <b>1.1. C)</b> Cambios en criterios contables y subsanación de errores	-
<b>TOTAL GASTOS NO DEDUCIBLES</b>	0,00
<b>1.2. Ajustes negativos del resultado contable</b> (desglose en hoja 1.2)	
Ingresos no computables	
<b>BASE DE CALCULO</b>	<b>7.158,85</b>
<b>RENDA A DESTINAR</b>	
Importe	5.011,20
% Recursos mínimos a destinar a cumplimiento de fines según acuerdo del patronato	<b>70,00%</b>

**MODELOS DE APLICACIÓN PARA EXPRESAR EL DESTINO DE RENTAS E INGRESOS**  
(ART. 27 LEY 50/2002 Y 32 R.D. 1337/2005)

**1.1. AJUSTES POSITIVOS DEL RESULTADO CONTABLE**

<b>1.1. A) Dotación a la amortización de inmovilizado afecto a actividades en cumplimiento de fines (Art.32.4.a) Reglamento R.D.1337/2005)</b>			
Nº de cuenta	Partida de la cuenta de resultados	Elemento patrimonial afectado a la actividad en cumplimiento de fines	Dotación a la amortización del elemento patrimonial del ejercicio
			Importe total amortizado del elemento patrimonial
<b>TOTAL 1.1. A) Dotación a la amortización</b>			<b>0,00</b>

<b>1.1. B) Gastos comunes y específicos al conjunto de actividades desarrolladas en cumplimiento de fines (excepto amortizaciones y deterioro de inmovilizado)</b>			
Nº de cuenta	Partida de la cuenta de resultados	Descripción del gasto	Importe
		Porcentaje de imputación a la actividad propia en cumplimiento de fines	
<b>TOTAL 1.1. B) Gastos comunes y específicos</b>			<b>0,00</b>

<b>1.1. C) Resultado positivo contabilizado directamente en el patrimonio neto como consecuencia de cambios en los criterios contables o la subsanación de errores.</b>			
Nº de cuenta	Partida del patrimonio neto	Descripción del cambio de criterios contables o del error subsanado	Importe
<b>TOTAL 1.1. C) Cambios de criterios contables y subsanación de errores</b>			<b>0,00</b>

<b>TOTAL 1.1. AJUSTES POSITIVOS DEL RESULTADO CONTABLE</b>	
(Importe de la celda B10 "Total de gastos no deducibles" en la tabla I "Base de cálculo y recursos mínimos")	<b>0,00</b>

**MODELOS DE APLICACIÓN PARA EXPRESAR EL DESTINO DE RENTAS E INGRESOS**  
(ART. 27 LEY 50/2002 Y 32 R.D. 1337/2005)

**1.2. AJUSTES NEGATIVOS DEL RESULTADO CONTABLE**

<b>1.2. A) Ingresos obtenidos por la enajenación o gravamen de bienes y derechos aportados en concepto de dotación fundacional.</b>		
Nº de cuenta	Partida de la cuenta de resultados	Importe
	Elemento enajenado o gravado	
	<b>SUBTOTAL</b>	<b>0,00</b>

<b>1.2. B) Ingresos obtenidos por la transmisión onerosa de bienes inmuebles en los que la entidad desarrolle su actividad propia, siempre que el importe obtenido en la transmisión se reinvierta en bienes inmuebles destinados al mismo fin.</b>		
Nº de cuenta	Partida de la cuenta de resultados	Importe
	Bien inmueble transmitido	
	<b>SUBTOTAL</b>	<b>0,00</b>

<b>1.2. C) Resultado negativo contabilizado directamente en el patrimonio neto como consecuencia de cambios en los criterios contables o la subsanación de errores.</b>		
Nº de cuenta	Partida del patrimonio neto	Importe
	Descripción del cambio de criterios contables o del error subsanado	
	<b>SUBTOTAL</b>	<b>0,00</b>

<b>TOTAL 1.2. AJUSTES NEGATIVOS DEL RESULTADO CONTABLE</b> (Importe de la celda B12 "Ingresos no computables" en la tabla I "Base de cálculo y recursos mínimos")	<b>0,00</b>
--	-------------



**MODELOS DE APLICACIÓN PARA EXPRESAR EL DESTINO DE RENTAS E INGRESOS**  
(ART. 27 LEY 50/2002 Y 32 R.D. 1337/2005)

**2. RECURSOS APLICADOS EN EL EJERCICIO.**

1. Gastos en cumplimiento de fines	IMPORTE			TOTAL
	Fondos propios	Subvenciones, donaciones y legados	Deuda	
Gastos de las actividades propias				0,00
<b>2. Inversiones realizadas en la actividad propia en el ejercicio</b> (desglose en hoja 2.b)				
2.1. Realizadas en el ejercicio				0,00
2.2 Procedentes de ejercicios anteriores				
a) Deudas canceladas en el ejercicio incurridas en ejercicios anteriores				0,00
b) Imputación de subvenciones, donaciones y legados de capital procedentes de ejercicios anteriores				0,00
<b>TOTAL (1+2)</b>				<b>0,00</b>



**MODELOS DE APLICACIÓN PARA EXPRESAR EL DESTINO DE RENTAS E INGRESOS**  
(ART. 27 LEY 50/2002 Y 32 R.D. 1337/2005)

**3. GASTOS DE ADMINISTRACIÓN (art. 27.3 Ley 50/2002 y art. 33 del Reglamento)**

3.1 A) DETALLE DE GASTOS DE ADMINISTRACIÓN				
Nº de cuenta	Partida de la cuenta de resultados	Descripción del gasto	Criterio de imputación a la función de administración del patrimonio	Importe
<b>TOTAL GASTOS DE ADMINISTRACIÓN</b>				<b>0,00</b>

3.1 B) LÍMITE AL IMPORTE DE LOS GASTOS DE ADMINISTRACIÓN						
Ejercicio	Límites alternativos (art. 33 R.D. 1337/2005)		Gastos directamente ocasionados por la administración del patrimonio (3)	Gastos resarcibles a los patronos (4)	TOTAL GASTOS DE ADMINISTRACIÓN DEL EJERCICIO (5)=(3)+(4)	Supera o no supera el límite máximo (el mayor de 1 y 2) (5)
	5% de los fondos propios (1)	20% de la base de aplicación (2)				
2018	-1.1.778,63	1.431,77		0,00	0,00	NO SUPERA

**MODELOS DE APLICACIÓN PARA EXPRESAR EL DESTINO DE RENTAS E INGRESOS**  
(ART. 27 LEY 50/2002 Y 32 R.D. 1337/2005)

**II. DESTINO Y APLICACIÓN DE RENTAS E INGRESOS A FINES**

Ejercicio	EXCEDENTE DEL EJERCICIO	AJUSTES NEGATIVOS	AJUSTES POSITIVOS	BASE DE CÁLCULO	RENDA A DESTINAR		RECURSOS DESTINADOS A FINES	APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DESTINADOS EN CUMPLIMIENTO DE SUS FINES					
					Importe	%		2014	2015	2016	2017	2018	IMPORTE PENDIENTE
2014	- 25.696,64		24.852,12	- 844,52	-	100%	12.813,45	0,00					0,00
2015	- 9.644,42		202,00	- 9.442,42	-	100%	-		0,00				0,00
2016	55.195,76		202,00	55.397,76	38.778,43	70%	-			0,00			38.778,43
2017	3.626,44		337,00	3.963,44	2.774,41-	70%	-				0,00		2.774,41-
2018	7.158,85			7.158,85	5.011,20	70%	-					0,00	5.011,20
<b>TOTAL</b>								0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	46.564,04

El órgano liquidador de la FUNDACIÓN FOMAR *EN LIQUIDACIÓN* aprueba, en la fecha abajo indicada, las cuentas comprensivas del Balance abreviado, Cuenta de Resultados abreviada, y Memoria abreviada, correspondiente al periodo 01/01/2018 – 09/05/2018, y lo firman de conformidad.

Las cuentas aprobadas, que coinciden con las auditadas, se refieren al informe definitivo de auditoría emitido con fecha 16 de mayo de 2017, y código electrónico IG6GQ3C4X8K2RLXD.

En Madrid a 17 de mayo de 2018.

**POR EL ÓRGANO LIQUIDADOR**

**SECRETARIA**

**D<sup>a</sup>. María Dolores Vicente Ruiz**

**Presidente**

**D. José Santos Santamaría Cruz**

**VICEPRESIDENTE**

**D. Gregorio Madero Ruiz-Jarabo**

**AUDITORÍA DE CUENTAS DE LIQUIDACIÓN  
DE FUNDACIÓN IBEROAMERICANA PARA EL  
FOMENTO DE LA CULTURA Y LAS CIENCIAS DEL MAR (FOMAR) “EN LIQUIDACIÓN”  
Plan de Auditoría 2018  
Código AUDInet 2018/1514  
Oficina Nacional de Auditoría**

## ÍNDICE

- I. INTRODUCCIÓN
- II. OBJETIVO Y ALCANCE DEL TRABAJO: RESPONSABILIDAD DE LOS AUDITORES
- III. RESULTADOS DEL TRABAJO: FUNDAMENTO DE LA DENEGACIÓN DE OPINIÓN
- IV. OPINIÓN

### I. INTRODUCCIÓN

La Intervención General de la Administración del Estado, a través de la Oficina Nacional de Auditoría en uso de las competencias que le atribuye el artículo 168 de la Ley General Presupuestaria ha auditado las cuentas de liquidación de la Fundación Iberoamericana para el Fomento de la Cultura y las Ciencias del Mar “en liquidación” (FOMAR, en adelante) que comprenden, el balance de situación abreviado a 9 de mayo de 2018, la cuenta de resultados abreviada y la memoria abreviada correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

Mediante Orden PRA/1109/2017, de 14 de noviembre, se publicó el Acuerdo del Consejo de Ministros de 27 de octubre de 2017, por el que se acuerda la disolución de la Fundación Iberoamericana para el Fomento de la Cultura y Ciencias del Mar, estableciendo en su punto segundo que se designa un órgano liquidador que aprobará la liquidación.

El órgano liquidador es el responsable de la formulación de las cuentas anuales de la entidad con el marco de información financiera que se detalla en la nota 2 de la memoria adjunta y, en particular, de acuerdo con los principios y criterios contables, asimismo, es responsable del control interno que considere necesario para permitir que las citadas cuentas anuales estén libres de incorrección material.

Las cuentas anuales a las que se refiere el presente informe fueron formuladas el 10 de mayo de 2018 y fueron puestas a disposición de la Oficina Nacional de Auditoría el 11 de mayo de 2018.

## **II. OBJETIVO Y ALCANCE DEL TRABAJO: RESPONSABILIDAD DE LOS AUDITORES**

Nuestra responsabilidad es emitir una opinión sobre si las cuentas anuales adjuntas expresan la imagen fiel, basada en el trabajo realizado de acuerdo con las Normas de Auditoría del Sector Público. Dichas normas exigen que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable, aunque no absoluta, de que las cuentas anuales están libres de incorrección material.

Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos para obtener evidencia adecuada y suficiente sobre los importes y la información recogida en las cuentas anuales. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales. Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la preparación y presentación razonable por parte del gestor de las cuentas anuales, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad. Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de los criterios contables y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por el gestor, así como la evaluación de la presentación global de las cuentas anuales.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para emitir nuestra opinión de auditoría.

### III. RESULTADOS DEL TRABAJO: FUNDAMENTO DE LA DENEGACIÓN DE OPINIÓN

La contabilidad de FOMAR recoge deudas al 9 de mayo de 2018 por importe de 275.399,26 euros, de las cuales 133.004,22 euros corresponden a Deudas por operaciones vinculadas, cuyo saldo no ha podido ser acreditado documentalmente de forma fehaciente ni mediante procedimientos alternativos durante el desarrollo de la auditoría o bien existen dudas razonables sobre el reconocimiento contable de las mismas al tener origen en operaciones sobre las que cabe cuestionarse su legalidad.

En consecuencia, no se ha podido dar validez al importe de las deudas por operaciones vinculadas detalladas en el pasivo corriente, que suponen un 48,3% del importe de dicha masa patrimonial y obedecen a:

Deudas por gastos en dietas, desplazamientos y relaciones públicas del Presidente de FOMAR y el Secretario General Técnico.

En el cierre de liquidación, FOMAR tiene contabilizadas deudas por los conceptos señalados por valor de 45.352,84 euros correspondientes a operaciones de ejercicios anteriores. Durante la ejecución del trabajo de auditoría, no se ha dispuesto de justificantes que acrediten de forma fehaciente el desplazamiento propiamente dicho o la actividad de relación, ni la acción o plan de FOMAR a la que se vincula, ni se aportan justificantes originales, no constando documentos, reuniones, cursos, etc. que pudiesen justificar el gasto y el reconocimiento del acreedor.

El Presidente de FOMAR estableció como gastos en el concepto de dietas el valor de 511,04 € mensuales. No consta conocimiento y aprobación del mismo por parte del Patronato, incumpliendo lo dispuesto en el artículo 15.4 de la Ley 50/2002 de Fundaciones.



#### Operaciones vinculadas.

Se han identificado operaciones vinculadas sin que conste autorización del Patronato, ni comunicación al Protectorado y en las que se ponen de manifiesto incumplimientos legales según se describe a continuación:

1.- Relación de trabajo dependiente y contratación de servicios profesionales por parte de FOMAR con los hijos del Secretario General Técnico desde al menos el ejercicio 2008. No consta que se haya cumplido lo previsto en el artículo 46 de la Ley 50/2002, de Fundaciones, por el que se determina que la selección de personal deberá realizarse con sujeción a los principios de igualdad, mérito, capacidad y publicidad de la correspondiente convocatoria. El valor de la deuda reconocida en balance asciende a 71.151,38 euros.

2.- Operaciones vinculadas entre FOMAR y su Presidente a través del Grupo TOK S.A. En las cuentas de liquidación de FOMAR se recoge una deuda de 16.500 euros con el Grupo TOK S.A. (cuyo saldo procede de las operaciones contabilizadas en 2012), en el que el Presidente de FOMAR ostenta interés personal y familiar. No consta que el Protectorado autorizase el contrato incumpliendo el artículo 28 de la Ley 50/2002 de Fundaciones.

Derivado de estos hechos puestos de manifiesto en los informes de auditoría de las cuentas 2012 y 2013, el Tribunal de Cuentas dictó sentencia firme de reintegro por alcance contra el Presidente de FOMAR en los ejercicios en que tuvo lugar el mismo, por importe de 47.566,93 euros más 6.266,75 euros de intereses. El Tribunal de Cuentas transfirió en 2018 a la Fundación el importe correspondiente al principal de la deuda, estando pendiente de recibir los intereses generados.

#### **IV. OPINIÓN**

Debido al efecto muy significativo de los hechos descritos en el apartado de “Resultados del trabajo: Fundamento de la denegación de opinión”, no hemos podido obtener evidencia de auditoría que proporcione una base suficiente y adecuada para expresar una opinión de auditoría. En consecuencia, no expresamos una opinión sobre las cuentas anuales adjuntas.

El presente informe de auditoría ha sido firmado electrónicamente a través de la aplicación DocelWeb de la Intervención General de la Administración del Estado por la Directora de Auditoría y por la Jefe de División de la Oficina Nacional de Auditoría, en Madrid, a 16 de mayo de 2018.